



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0098/04/25

Oficio N°: ORP/SGPARN/1272/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 07 de abril de 2025

MARTIN JOSE DE JESUS BARRIOS TORREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Abril de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/0712/2025 de fecha 20 de Febrero de 2025 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
La segunda fracción ubicada en el paraje denominado Zacatempan, Chignahuapan, D-21-053-ZAC-002/25, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 175.349 Metros cúbicos	18	1	18	28813494	28813511
La segunda fracción ubicada en el paraje denominado Zacatempan, Chignahuapan, D-21-053-ZAC-002/25, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 27.799 Metros cúbicos	3	19	21	28813512	28813514
La segunda fracción ubicada en el paraje denominado Zacatempan, Chignahuapan, D-21-053-ZAC-002/25, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 35.778 Metros cúbicos	4	22	25	28813515	28813518
La segunda fracción ubicada en el paraje denominado Zacatempan, Chignahuapan, D-21-053-ZAC-002/25, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 5.672 Metros cúbicos	1	26	26	28813519	28813519
La segunda fracción ubicada en el paraje denominado Zacatempan, Chignahuapan, D-21-053-ZAC-002/25, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 4.972 Metros cúbicos	1	27	27	28813520	28813520
La segunda fracción ubicada en el paraje denominado Zacatempan, Chignahuapan, D-21-053-ZAC-002/25, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 4.751 Metros cúbicos	1	28	28	28813521	28813521
La segunda fracción ubicada en el paraje denominado Zacatempan, Chignahuapan, D-21-053-ZAC-002/25, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 10.931 Metros cúbicos	1	29	29	28813522	28813522
La segunda fracción ubicada en el paraje denominado Zacatempan, Chignahuapan, D-21-053-ZAC-002/25, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 10.445 Metros cúbicos	1	30	30	28813523	28813523
La segunda fracción ubicada en el paraje denominado Zacatempan, Chignahuapan, D-21-053-ZAC-002/25, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 12.058 Metros cúbicos	2	31	32	28813524	28813525
La segunda fracción ubicada en el paraje denominado Zacatempan, Chignahuapan, D-21-053-ZAC-002/25, brazuelos, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 11.522	2	33	34	28813526	28813527





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0098/04/25

Oficio N°: ORP/SGPARN/1272/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 07 de abril de 2025

Metros cúbicos						
----------------	--	--	--	--	--	--

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 19 de Febrero de 2026.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
ENCARGADO DE DESPACHO DE LOS ASUNTOS
COMPETENCIA DE LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA




SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
MARTÍN MARTÍNEZ JOSÉ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 33, 34, Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA MARTÍN MARTÍNEZ JOSÉ, JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE PUEBLA"

Referencia: AN. 1/10 EXP. 178/24 P

L'MCCP/ I'MMJ/ ych

